

### **RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS CON CARÁCTER PROVISIONAL LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021.**

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en su artículo 21 que para la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades tendrá prioridad el personal interino con tiempo de servicio en centros públicos sobre el personal aspirante a interinidad. El tiempo de servicio reconocido por esta Resolución incluye, en su caso, los servicios prestados en otras administraciones educativas. Se incluye en esta Resolución lo establecido en el apartado segundo de la Disposición adicional primera del Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Por otra parte, la ordenación de las bolsas de trabajo está regulada por el artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas del terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

Asimismo, el artículo 37 de la citada Orden establece que, antes del inicio de cada curso académico, la Dirección General competente en materia de recursos humanos actualizará y publicará las bolsas de trabajo de cada una de las especialidades de los cuerpos docentes vigentes para el curso académico de que se trate, de acuerdo con los criterios que se establecen en dicha Orden.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el artículo 9 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### **HA RESUELTO:**

1. Publicar, como Anexo I de esta Resolución, los listados provisionales del personal integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, a 30 de junio de 2020.
2. Publicar, como Anexo II de esta Resolución, el listado del personal propuesto para la exclusión de las bolsas correspondientes por no haber participado en dos procedimientos de adjudicación de destinos provisionales, hallándose en situación de activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.1. a) de la Orden de 10 de junio de 2020.



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	14/07/2020 11:54:53	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZAQ4JENM4FBVHDN4W7R9Z77EU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



3. Los referidos listados se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación, con los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.
4. El personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, tanto a los listados provisionales de las bolsas como a las propuestas de exclusión, en el plazo comprendido entre los días 15 y 19 de julio de 2020, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2, e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, las alegaciones se deberán presentar utilizando el formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Sevilla, 14 de julio de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
Juan Carlos Aunión Ruiz.



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	14/07/2020 11:54:53	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZAQ4JENM4FBVHDN4W7R9Z77EU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	